



## CIRCULAR DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR 1/2021, de 25 de marzo de 2021, SOBRE ADMISIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS Y WARRANTS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA

La Circular 1/2021 desarrolla las previsiones generales del Título IV del Reglamento de la Bolsa de Valores de Valencia en materia de admisión a negociación de los valores negociables en la Bolsa de Valencia, incorpora el régimen de información exigible a los emisores de valores admitidos a negociación en la Bolsa de Valores, y viene a recordar a los emisores su deber de cumplir sus obligaciones legales relativas a la difusión de información previstas en las citadas disposiciones normativas, a los efectos de que esta Bolsa pueda atender a las previsiones recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2017/568 de la Comisión, de 24 de mayo de 2016, por el que se completa la Directiva MIFID II, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la admisión de instrumentos financieros a negociación en mercados regulados.

Las disposiciones contenidas en la referida Circular se mantienen plenamente vigentes, siendo tan solo necesario actualizarla para ampliar las opciones a disposición del emisor en cuanto al soporte y procedimiento para la remisión a la Bolsa de la documentación a la que vienen obligados conforme a dicha Circular, de modo que se reconoce la validez de la remisión a través de herramientas que aseguren la integridad y autenticidad de la información recibida respecto de determinados valores negociables.

El Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.U., (en adelante, "Sociedad Rectora") en su reunión del día 22 de septiembre de 2022, dentro de su ámbito de competencias, aprobó la presente Circular modificativa de la Circular 1/2021, de 25 de marzo de 2021, sobre admisión de acciones, participaciones en fondos de inversión cotizados y warrants, certificados y otros productos negociados en la Bolsa de Valores de Valencia.

### 1. MODIFICACIÓN DEL EPÍGRAFE "SEGUNDO. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES" DE LA CIRCULAR 1/2021, DE 25 DE MARZO DE 2021, SOBRE ADMISIÓN DE ACCIONES, PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS Y WARRANTS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE VALORES DE VALENCIA

Se añade el siguiente párrafo al final del apartado número 3.1 del epígrafe SEGUNDO de la Circular 1/2021:

*"La presentación de la documentación enumerada en las letras b) y c) del presente apartado 3 podrá realizarse, según convenga al emisor, a través de aquellas herramientas previamente reconocidas y aceptadas por esta Bolsa para el envío y tratamiento de la información, ya sean ficheros XML (Extensible Markup Language) u otros archivos que aseguren la integridad y autenticidad de la información remitida."*



## 2. FECHA DE APLICACIÓN

La presente Circular será aplicable a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín de Cotización de la Bolsa.

Valencia, a 22 de septiembre de 2022